Escala Crítica/Columna diaria

*Sólo tocarán el listado de los plurinominales, aclara el IEPCT *Construir una nación 50 y 50, dice Córdova respecto a las féminas

*Laudos: vigilar contratación y despido de personal en municipios

Víctor M. Sámano Labastida

LO QUE TENÍA que ser un cambio profundo en la cultura política y en la práctica partidista, al no ocurrir llevó a que mediante la ley se garantice la participación de las mujeres y los indígenas en los cargos de representación popular. Estas medidas se extendieron a las alcaldías y diputaciones locales, tras aplicarse en los niveles del Senado y las diputaciones federales. ¿Se ampliarán a los cargos de gobernador y Presidente algún día?

También podríamos decir que una asignatura pendiente en los partidos (y por lo tanto en la sociedad) es una verdadera práctica democrática, que garantice la formación de ciudadanía, el debate interno y no sólo la lucha por cargos públicos.

NECESARIA ACLARACIÓN

EN LAS ELECCIONES del 2015, ya en plena campaña, los partidos tuvieron que sustituir candidatos en Tabasco para cumplir con unos lineamientos del Instituto Electoral (IEPCT) en materia de paridad de género. Fue la primera vez que se aplicaron este tipo de medidas para garantizar que el mismo número de hombres y mujeres lleguen a los cargos de representación popular. Uno de los aspectos del debate es hasta dónde pueden intervenir los consejeros sin afectar el sentido soberano del voto.

Para estos comicios, un nuevo acuerdo de integración paritaria en el Congreso que surja de las votaciones de julio próximo causó confusión, porque varios representantes partidistas afirmaron que el IEPCT tomaría en consideración el número de mujeres que obtuvieran el cargo por mayoría relativa para, dado el caso, “compensar” con la designación sólo de féminas en las plurinominales.

El organismo electoral aclaró que su acuerdo del 29 de enero establece una acción afirmativa para que en las diputaciones plurinominales, de no darse el número mínimo de siete mujeres de las 14 curules por esta vía, ejercería su facultad de asignación para “sustituir al género masculino sobre-representado, por el femenino sub-representado de la misma circunscripción

que continúe inmediatamente en la lista y evidentemente del mismo partido".

La medida –aseguraron- nada tiene que ver el número de curules obtenidas en mayoría relativa y sólo se circunscribe al ámbito de las plurinominales.

En el 2015, la obligación en cada partido de postular igual número de hombres y mujeres a las alcaldías en Tabasco llevó –lamentablemente- a una simulación: los varones ya seleccionados o impuestos fueron sustituidos por las esposas, hermanas o familiares en algún grado de los desplazados. Como si se tratase de un negocio de estirpe.

Ahora los partidos se anticiparon, siempre obligados por una serie de normas, para tomar en cuenta la paridad de género desde los procesos de selección. Son reglas que todavía están sujetas al ensayo y error.

MITAD Y MITAD

RESPECTO a los criterios que ha venido afinando el Instituto Nacional Electoral (INE), su consejero presidente Lorenzo Córdova dijo que estos "reflejan los aprendizajes obtenidos en más de ocho procesos electorales federales y, de manera especial, ratifican el compromiso del INE con la causa de la paridad, de la inclusión y de la igualdad política".

En noviembre del año pasado el INE aprobó el mandato para que la totalidad de solicitudes de registro de candidaturas a senadurías y diputaciones fueran integradas salvaguardando la paridad entre los géneros. Además los partidos y coaliciones deberían garantizar la inclusión de representantes indígenas en sus fórmulas.

La paridad afirmativa, sostienen, es un paso para la construcción de una nación 50-50. Mitad y mitad.

Aunque ya se venía aplicando de manera voluntaria y aleatoria, una novedad es la obligación para la representación indígena. Para Córdova Vianello "el reconocimiento pluricultural de nuestra nación no ha trascendido hacia los órganos de representación del Estado mexicano". Así que los partidos no sólo tienen que postular mujeres en paridad con los varones, sino también considerar a las comunidades indígenas. ¿El debate de lo indígena?, cierto, sigue pendiente.

Junto a esto, los partidos también han establecido la asignación de candidaturas para los jóvenes, como es el caso del PRI que estableció un porcentaje. Otros institutos, como el PRD, tienen en sus listados plurinominales nacionales un lugar reservado para un representante de la comunidad lésbico-gay. De hecho este partido anunció que impulsaría a 16 representantes de la diversidad sexual en Michoacán, Durango, Sinaloa, Chihuahua, Edomex y Ciudad de México. ¿Vamos a un tercer género?

AL MARGEN

LAS DEUDAS se pagan tarde o temprano. Estamos en el vencimiento de los plazos respecto a malas decisiones tomadas en el pasado. Entre los municipios y la administración estatal en Tabasco tan sólo en laudos se deben más de 2 mil millones de pesos. Y cada día que pasa crece el monto. Esperemos que ahora, como lo anunció el diputado José Antonio de la Vega, se legisle sobre los mecanismos de permanencia y cambio de los empleados sobre todo municipales. De no hacerlo, como bien dijo, será “un cuento de nunca acabar”. Y cuentas de nunca pagar. En estos días se sustituye a todo el cabildo de Paraíso por mandato de la Suprema Corte. Pero en situación similar están varios ediles. Un tema en la agenda del Congreso que ayer inició su nuevo periodo de sesiones…HOY se entrega la constancia partidista a Gerardo Gaudiano como candidato del PRD a la gubernatura. ¿Concilian corrientes y tribus? (vmsamano@yahoo.com.mx)